I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000791

DECRETO ALCALDICIO N°201/ / 2012

Cerrillos, 18 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6475/2012; el Decreto Alcaldicio Nº 201/751/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/751/2012, se contrató a honorarios a doña **Marcela Alejandra Blanco Figueroa**, abogado, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la letra b) del punto N°1 del Decreto Alcaldicio Nº 201/751/2012, que contrató a honorarios a la abogada doña **Marcela Alejandra Blanco Figueroa**, cédula de identidad N°15.949.861-1, en el sentido de reemplazarla por el siguiente texto:

b) "Revisión del estado de todos los juicios que están actualmente en tramitación y en que la Municipalidad es parte, en los Juzgados Civiles, Laborales, del Crimen, Corte de Apelaciones y Suprema".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Pagina Web